

**APRUEBESE CONTRATACION DE LA
PROFESIONAL SRTA. FRANCHESKA MEDINA
GRANDON PARA "ASISTENCIA TÉCNICA
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS,
SECTOR BANNEN"**

DECRETO N° 534 /

LOTA, 24 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- a) Convenio de Implementación Fase I Programa Recuperación de Barrios Selección 2013, de fecha 29 de Julio de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- b) Resolución Exenta N° 1267 de 30 de Julio de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba dicho convenio;
- c) Decreto Alcaldicio N° 2643 de 14 de Octubre de 2013 que aprueba dicho convenio
- d) Modificación de Convenio Implementación Fase I (Incluye Fase II) Programa de Recuperación de Barrios de fecha 12 de Junio de 2014;
- e) Resolución exenta N° 619, de fecha 27.06.2014, que aprueba Modificación de Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios en el Barrio Bannen 1.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1601 de fecha 03 de julio de 2014, que aprueba Modificación de Convenio;
- g) Decreto N° 868, de fecha 29 de Abril del 2015, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Francheska Medina Grandón, como profesional "Programa Recuperación de Barrios, Sector Bannen 1- Lota", a contar del 30 de marzo del 2015;
- h) Decreto N° 504 con fecha 18 de marzo de 2016 que acepta Renuncia Voluntaria de profesional Srta. Camila Reyes Salazar, como profesional "Programa Recuperación de Barrios, Sector Bannen 1- Lota", a contar del 07 de marzo del 2016 ;
- i) Contrato a honorarios a suma alzada asistencia técnica de la Profesional Srta. Francheska Medina Grandón, de fecha 30 de marzo del 2015, que regía desde el 30 de marzo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015;
- j) Decreto N° 1887, de fecha 08 de Octubre de 2015, que regulariza descanso maternal de la Srta. Francheska Medina Grandón, profesional "Programa Recuperación de Barrios, Sector Bannen 1- Lota";

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

k) Contrato a honorarios a suma alzada asistencia técnica de la Profesional Srta. Francheska Medina Grandón, de fecha 21 de marzo del 2016, que regulariza su reincorporación al "Programa Recuperación de Barríos, Sector Bannen 1-Lota", de acuerdo a la cláusula octava del contrato de honorarios celebrado el 30 de marzo de 2015.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE contrato de honorarios a suma alzada asistencia técnica de la profesional Srta. Francheska Medina Grandón, de fecha 21 de marzo de 2016, para prestación de servicios desde 21 de marzo de 2016 al 30 de abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURIDICO

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Alcaldía
- Administración Municipal
- C/c. SECPLAN (2).-
- Archivo (2).-

PMU/JAB/KMC/FMG/fmg